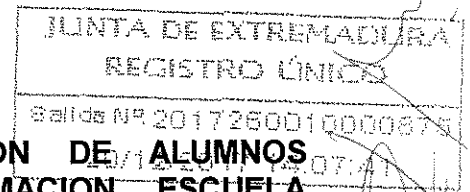




Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES, DEL PROGRAMA DE FORMACION ESCUELA PROFESIONAL "AQUA SENES", CON DOS ESPECIALIDADES: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA.

En Mérida, en el Centro de Empleo de Mérida II, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes señores integrantes de la Comisión mixta que se constituye para llevar a cabo el proceso de selección de treinta plazas de alumnos para la realización del Programa de Formación Escuela Profesional "Aqua Senes", compuesto de dos especialidades: Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y Montaje y Mantenimiento de redes de agua, con una duración de un año, de conformidad con el decreto 96/2016, y de las órdenes de la convocatoria:

Comisión mixta de selección: don Francisco Cerrato Morales, don Juan de Dios Martín Benítez y don Rosendo Espinosa Calvo.

Asesora de la Comisión: doña Alicia Menguiano González.

Don Juan de Dios Martín Benítez asiste a las entrevistas de los alumnos de las localidades de Mirandilla, Alange y Aljucén. Don Rosendo Espinosa Calvo asiste a la entrevista de los alumnos de las localidades de Don Álvaro, La Zarza y Oliva de Mérida. Don Francisco Cerrato Morales asiste a las entrevistas de todos los alumnos.

Se declara constituida la Comisión Mixta. A la vista de la preselección realizada por el SEXPE y de conformidad con lo establecido en las bases aprobadas por la presidencia de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, se procede a la realización del ejercicio, consistente en una entrevista en la que se plantean cuestiones para valorar la disponibilidad, las condiciones laborales y la previsión de inserción de los alumnos, otorgándose la calificación de acuerdo con lo señalado en el punto segundo de la base sexta de la convocatoria.

Así mismo, la Comisión acuerda otorgar las puntuaciones relativas al baremo establecido en el punto primero de la base sexta de la convocatoria.

Las puntuaciones del baremo y de la entrevista se reflejan en los anexos por localidades de la presente acta.

Se da por terminado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que suscriben los miembros de la Comisión.



MIMC
Mancomunidad Integral de
Municipios Centro